CONSTANCIA

El suscrito Profesional Universitario G9 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., en su calidad de líder administrativo del proceso de selección, hace constar que los estudios y documentos previos que dan lugar a la presente contratación dan estricto cumplimiento a los requisitos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un procedimiento de selección de mínima cuantía, así como al documento de "Procedimiento para la elaboración de estudios previos" remitido mediante Circular No. DESAJARC20-75 de 2020.

La presente constancia se expide el día uno (1) del mes de octubre de 2021.

NÉSTOR FABIÁN QUINTERO OROZCO
Profesional Universitario G9
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío